PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Res. 159

LEGISLADORES

Nº	2	4	6	
			2.22	

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

RATIFICACIÓN.					
Entró en la Sesión de:	15 OCT 2015				
Girado a la Comisión №:_	P/R	Ap.			

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

As244175

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 600/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

"2015 - 48n del Ric Congreso de los Pueblos

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 21 SEP 2015

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 22 de Septiembre del corriente Año, para continuar con las reuniones con funcionario nacionales y parlamentarios de distintos bloques en el análisis de diferentes asuntos de actualidad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 22/09/15 regreso 25/09/15) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara. POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 22/09/15 regreso 25/09/15) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R, quien se trasladará a dicha ciudad, para continuar con las reuniones con funcionario nacionales y parlamentarios de distintos bloques en el análisis de diferentes asuntos de actualidad, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRÉS (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Roberto L. d Vicegobernado

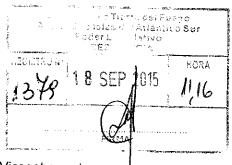
Poder Legislativo

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE UCR



Ushuaia, 15 de setiembre de 2015

NOTA NRO. 236/2015

LETRA LMA

Señor Vicegobernador

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 22,23 y 24 del corriente a los efectos de continuar con las reuniones con funcionarios nacionales y parlamentarios de distintos bloques en el análisis de diferentes asuntos de actualidad, particularmente referidos a la compulsa electoral próxima, cuestiones relativas a la matriz en distintos foros.

Solicito se liquiden tres días de viáticos y se expida pasaje de ida y vuelta a la C.A.B.A.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Lillana Martínez Allende Legisladora Provincial U.C.R.

SEÑOR VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA Dn. ROBERTO CROCIANELLI S/despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"